

21 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

647

VISTOS: a) El ORD. N° 27 de fecha 13/03/2017, presentado por Patricio Marín Lazo, Mayor de Carabineros, Jefe(S) de Unidad de Intel. Oper. Especializada quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2017, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2017, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.

- Camioneta Placa Patente : FPGC-95
- Camioneta Placa Patente : DSTR-42
- Camioneta Placa Patente : DCZH-67
- Camioneta Placa Patente : DLCC-75

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.
- Archivo Secretaría Municipal



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**